

Nº 1.842

NOVELLA, Agustin

TERUEL

1645

1645 - fol.-

Sin enc. Tam. cuarto

Det.

Incompleto

Nº 1842

Enem dñe et llo de Barck
 Comendante de Flotilla mercantil
 comisionado en la Ciudad de Ferrol
 no revocables a horale nacere de
~~malas~~ ~~lleg~~ con el trío crey
 nombre cierto o enguia de nombre o
 infrasignadas generales Comendantes
 nios aní rental marra que tales se
 alia la alagonalidad nacere que
 nro de ferriario araher a Martin
 Caamaño Miguel Sastre, Pedro
 Caamaño Miguel Galceran Ledo
 nro Joseph Gomez curado
 y se una de la flota que allí
 qualesq. Ledo tiene mercaderes
 qd. dímenes qd. paseo qd. Morán
 qd. Bouella Derby Loro Santamar
 se una de la flota de Ferrol
 breves qd. qd. mercaderes
 qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.

mejoradas de la Loma de la
dore con su Jano y cada mes de
ellos gana y gana y gana car
anque no tiene lez 2000 pesos
y yo recien tuve la Carta
publica de fang uelazco q
nos q uelos tiene queman
q faren tan mios q ya enella
lote de ellos nros se fadi ando
lo fui uelazco q me q
obligaron dem parras q
nros bienes nos Bas q qicis q
lote q qos q uelazco

Al Hon. Antonio Camano y
Circunferencia de Tito y sus
coches de Tortosa fundo
y batto lome fons nobille
q los han dicho

Ocio tiene plena Aplicacion
Habla del Tudeo de q fundo
Pero entiende q no q
Circunferencia cabido se q
ella fundo de Teruel
de Tudeo q loz certificad los rico
mocas y compre Tener q pue ser q
embaldadera con q las qnos q nos
q uelde q nos d el bado Tudeo
q dada no d dicha q dada de q
el Malabes q asuma q qas q
noble q uento q don q uelde.
q qo q uales q obigo q pone
undante los q qo mes q sin
q uelde q uelde q obigo q mi
sona q todos mis bienes mobili
los q uelde q uales q son q uelde
q q uelde q q uales q q uelde q
q uelde q q uales q q uelde q



renuncia los sacramentos
yo dñ. el queriendo que se acuerde
sea a reglado con clausular de su
cario constituido aprobacion y nombra
para enparacion de segundas
y tam omnes clausulas unicas
libre a poner solida vez ad cor.
Sicut et de consilio y voluntad
de suum dñ. Superioris

A Gaspar Matheo concurso
Pedro Munoz Ciudadano
yo Gaspar Matheo lo rijo.
bendito y misimo por elos
y micon qdijeron nos
quiero
que do be oido piso no bgo

347
que me uno menis Agusti anno
et hoc dñ. Mcccccccvi

Corem dñ. et loco sede
do labo de villa rogalavina
ella sancta y cerca Cat. cathedral
Salient de santo Domingo
y en la fonda monasterio donde
se nro. Fr. Domingo qdijo qdijo
que Miguel fernandez
notario apostolico capellan de don
en suq dñ. clara delegacion pa
rshire de lugar del asturias
dijo dñ. alvaro qdijo qdijo
el homenaje qdijo qdijo consta
y arces ore y su nombre qdijo
no se qdijo algun fechulo
nel suq lugar sede asturias
o he dñ. dñ. Marqueses
del prado y corriente qdijo
consta del nro. qdijo mendo

354

seu Senhor José Antônio de M
Leríentos querendo a mim
dábrer Marques se
enriquem publico recibo certific
com o que o poder esquer
tique

de la Marindore se le toviere
sueño que me quede satisfecho
de lo que tuvieren querido
que quando se me contente con
que de los que tuvieren pries
lucido y fijo por el conde de los
pries que se le da de tere o bien
de la villa de dia de San Pedro
que en este nombre se remunten
el topo tapante cosa de
barrio el angel y esquela
y el mon. don carlos q
quiero fombruna presbiter
que esté sobre los jefes no
poder



Sexta hora maravedis

SELLO SEPTIMO, SESENTO Y OCHO MARAVEDIS,
MERCADEDIS, AÑO DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y DOSCIENTOS Y OCHO,

Con quanto está en tu se po ser
que en co mo yo ell con mi quel ferro man bi
que pio to no tuvio aposto bico capellan de nor
de sum a festad cura pio pio sede lugar del
cas ta nar y dolor de mas que no foso seguir vi
y sus ares ar 30 dias dado este de 2010 q
con 300 pa esta cura que yo y mi po ser un
pido el que no bessa río para mas y me no río
per adon pablo fran cisco frances unon remone
villa ne si don te en Baragoza y al do de pablo
geli llato ya como ni go del a san francisco
de teruel ya qual queria y nsto dian es de Biel
y es Biel a men te para que para mi y como yo
mis mo lo po dina haber pue dan de mandar me
a dar misterio auer y co brer en suelo y fuer ase
Zapen ssion qie yo tengo qso bre elo vispa de
de atar el qdor nos deca a gon const lo com
do co mo lo que tie reca yendo adelante a los plie
300 y en la pia que se me debe pagar = con
651 mis mo para que pue dan de brar cosas o tras
queales querien las que yo tengo pa mer 30 de S
desuma festad co mo pa li Gran das pero traque
querer ma nra que me sean debidas en los nra
nos de mallo a co mo en los de mas Precio no y si
co nos desuma festad ansienes pa na co mo fuer
della y por qual quer cae sra nra son que me sean
debidas qdor de a qura delante pa queales
quier Precio nos edictas a las 5 de glorias
de qual quer cae 20 y con division qusca nra
to do lo que en el dicho monto no bie nra bien

Granen pue dan dar yo torfa
 Y las car tas car tas de pago las ro y me quito
 En marcas de suyo nro o por an sef en la
 No o no te ryo y gal gan y sean tan for mesas
 Tantes y bale de raso mo que yo las hiz iera
 Yo tor gara q si mara de mi nombre que se fches
 Por los suyos bi chos equal queria a nro lizan
 Yo das de la raso torgo lo lo ya prueba lo
 Pata si o emes Olygo del as quan per yam plis
 Ento do y por to do co mo enellas se co rta q re
 Si so bre raco branza seto do lo co nre nro
 Co se po ser fuere nre se ra nro co n renda se branzo
 Bi dura n que est desias bi cos y se glares seto dos los
 Ney nos yero nor de sum a jes tad ansi de la corona rea
 Ragon co mo seba de ma llo ea ~ deles se mas reynos
 Yant cellos y qualles quer de llos p i dan der tas yman
 Jamien los sexos mu non y se auto nor contra q uir
 Yo debere pagar pr issio nes ben bio nes ben ta s
 Fran bes prie ma es debere s o tu me lopose sion
 Cellos ex ecata dor ha bren do enes ta na Bon to do
 E qualles quer Burane en tos pe dium
 To Be que nmen los si tabio nes protos
 tabio nes en bar gos ~ des en vargos y Be
 ner amon te do y el te dho mu po der cum plio
 En for malas tanc parato dos mu pley tos
 Yean sis libres y en mu nra e ve cult bos
 e des ras heas y se glares que ten go cablier e
 q uan tra qua les quer per sonas de quel quer e
 ta do calzad o con dho que se an cabl daco m
 orden o h dia en de man dando y q uen dho
 con tra qua les quer per sonas y las tales contra
 mi parec e can ante to das e qualles quer be
 tes las que es e de si as ti co y se glares celos dho

352
 Re no y se nre am ga mento 19 na 805
 vend de ho mi nombre p i gan q uales quer
 dem an das quer elles y a dus a Bionas y las
 Quere y bies por dan alas contratu p iestas
 ha bren do quales quer feta men tos
 Los contratos y en pueblao p ier a de
 Ha p ires en q uita les quer es y q uales quer
 horas paples y p ian as y o y do
 nero se puebla con pue gan do quales quer
 El objecturas y pa p elet se po der se jor de q
 quer C o n d u llos o no tarot o per sonas
 en curso po der es d u r en y para que pue
 gan me cussar quales quer gla bese desias
 tos o se glares es q uan banos nota rios p u latores
 yta d o s y Buran lance a Bion en q uita
 Ya por tal see della co mo y quan do mu de
 y echo co n d o n p i y p a r a quer mi non
 con d u ran y o y gan son ten Bion ansi en
 por lo co to nas co mo di fime t o q uis y la S
 da das en q uita sien t en y q uita S
 En co n trato ap con y sup li quer y q uita
 to das tasa p e la Bion y sup li q uita conto
 q uate que las quer q uita tis an en Bion
 m d u m des esa que yane quales quer pro
 ss co n nre medias man da mient r a q uales quer
 car tas de q uita co mo nra nre co mmissio nes
 y ussen dello co mo am dencio con q uita
 dan p i dan ws tus ygas los q uite nre
 vital dilla e Buran d i q uite m e n t o e n

Cartas del pago y en este hagan
En mi nombre todas las deudas que
Tal vez que pague al ayer o al dia
Que me deban y en lo que quedare
que devo se lo diré y cada uno de
los que en su deber con su sello
y dentro de los dias que sea necesario
deberá cumplir la orden y tener al
dijo mío traidor sin mi traidor al
que no ha de confundir a que le pue
dar su tierra y te pedir en un solo mas
Personas y propiedades. Y lo que
ocurra de otra parte se me
lo que dan de serenamente en ellos
Es de poder que a lo que de lebo
en su mano de ser en ello a car
subieren de su cho a costumbre de
Pantaleón para si no esté poder
lo que en su tierra del rey lecho ya
que el rey lebo y a la
que yo me pase yo no y tienen mala
de su casa y les abri dor por arriba
y para que no abrían de su sello con
mi poder con el de las tan
ato das las sus y bias que les co
Pobren de lo que nubes tu senor
des que les quieras darles que sea
para que a el mea premien por via

V. Des te lugar del castellar yo des
cribam soy les conosco alio lo que han de
me que lo no man Brigue gabriel ^{que} de
me caldes en Wang = Vaenmardao = teruel
Vagatoro tier navelles ^{que} = noroña

Abraham Lee

*Le 1er Avril 1893 à 11 h 30. Chiffre noir, puces
cremoyées et un peu fumées. Longueur
d'au moins 20 mm. et largeur de 5 mm.
La partie supérieure du dos est brune avec
des taches de couleur brune et jaune.
Marge noire avec quelques espaces d'orange.
Les deux faces sont rugueuses et
couvertes d'écailles orange et brunes.
La partie inférieure est rougeâtre et
les deux faces sont lisses et brillantes.
Les deux extrémités sont très étroites et
l'ensemble est magnifique.*



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
TERUEL
ORIGINAL DETERIORADO



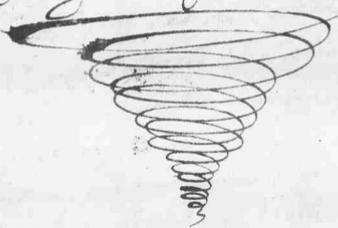
Pueblo et lori de los
 Procedimientos monje
 con la herencia de la
 ciudad se llevó el dominio en la
 ciudad conviviendo con los
 Pueblos que sus pueblos
 de Diego sevicio clero Diego
 y los habitantes en la villa de
 Lima seyan que se lo devorar
 lo que en la villa de
 sus pueblos y a los de aquella
 equal fue de los autoridades
 de la villa avance de los del
 Monte que llevó ellos sus
 a los nacimientos de los
 los jefes de los pueblos
 cientos quarenta y cinco y por
 Diego Francisco y Pedro no fa
 no el nombre de los

Linares
 de
 Don
 Francisco

seen that under seigniorial
realities of the case, second
power or cession unique

and the two hours for
the second part of the
circus were filled
with a number of
various acts by
local and foreign
artists. It was a
very good show
and the audience
was very large.
The first part of the
show was a
series of
acts by
local artists.
It was a
very good show
and the audience
was very large.
The first part of the
show was a
series of
acts by
local artists.

Sustitución de Poder
otorgada por el barón de Mon
Cebolla con su gr. de el Gr.
Diego de Turrua a favor de don
Pablo Villarroja canonigo de
Canonigo de La Catedral de Segovia



Es a todos manifestado que yo don D.
 Francisco Francis de Arribalzaga y Ra-
 mon de Moncada señor de Guara y tabernaria
 yo nacido en la ciudad de Zaragoza en el
 año 1712 enero legítimo quinto del 1.º
 Diego de Guara Clerigo y sacerdote natural
 de la dha y perteneciente a la parroquia
 en la villa de Torrebroton Rey de los
 dos pueblos en la villa de Torrebroton aquello
 que en el año de mil setenta y
 cinco regalos y ochos años tuve
 en el público y apostólico por autoridad
 de mis padres y apostólico y de la audiencia
 de Zaragoza de la villa de Torrebroton
 en su abadía instituido el que original
 de esta institución en el escrito
 solo y nota original del año mil setenta
 y cinco regalos y ochos en la villa
 de Guara y en la villa de Zaragoza como

De su curado rupo dho Rollo puto infiada
 Juan lo Tomó para descalabrar
 Domínguez en la ciudad de León
 en ocho de octubre del año año
 En la Reynosa y ocho y ocho
 se acuerda ordenar de cada
 dho Rollo que sea designado
 a la ciudad de León para en el Reyno
 aparte al gran cruce de León
 quedar en su casa como
 y en suario a dho Rollo para
 suyo Domínguez en la
 Reynosa con la cedula de que lo
 hizo en que se quisieron apoderar
 de una entida o organo que
 querían en el uso dho Reyno
 pedir se presentase grandeza
 en nombre de Reynosa para
 reciba y cobre de los señores obispos
 y prelados que estan en el Reyno de Aragón

De quien en nombre de su señora dho Reyno
 se ha de haber en dho organo
 una cedula en la que se ponga por escrito
 obispos y prelados del Reyno para que
 cada uno de ellos de su cantidad en su
 corona descalabrar que son en el Reyno
 de Zaragoza se lea y se de
 dho Reyno cinquenta y siete escudos en cada
 un año de la moneda dho rey en la cantidad
 en dho Reyno de Aragón y así mismo
 dho dho organo de Zaragoza queda co-
 riar y cobrar todo que tiene de bien a tra-
 to dho dho organo hasta que su
 dho sumo que quedó de un año de suscpcion
 de dho Reyno y ocho años que cayeron
 de tanto y dalo que cobrar oblique las
 cartas de dho Reyno y petitorio confiando
 la entrega y si no se acuerda en suencion
 de dho organo renunciar las dho dho

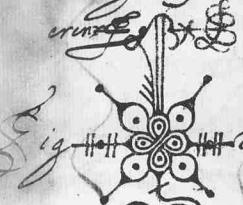
rigos o los demás dellos la que
 gar y rancan formas y galardones
 que diera yo a los gastos y fueras
 que se otorgaren. y el dho notario de
 fo. ma. dho. alegria sus. 1000 reales
 que me ayuden y de fijar dan
 legados y lo que quisieran obtener
 tra mi que no me enmaya a
 cobrante de la dho. y enmaya
 otros qualquier efecto requerido
 instantes y fueros ante que
 audiencia y lleva nros. en
 como se calara ganando para
 cobrante y dho. gastos de
 q. haga los demás diligencias
 necesarias que se haria y pague
 rendimiento que fijarán que se requiera
 y se celestejo pagar a los cobrantes
 los servicios q. hoy se otorga al dho.

fandos de los q. hoy se celestejo
 con su coincidencia q. dho. se denuncian
 fidedi y confidales y celebre y suene
 ad misuración y celebracion enfor
 ma q. lo otorga anni. ante el q. q. dho.
 q. dho. en la villa de Teruel aqua
 el dia del ms. de Julio de mil y seys
 entro y figura ochenta y siete libras
 q. doque andra de ybarra alquiler
 mayor q. francisco de murgosa y gabriel
 de onzua vecino y dantes en esta
 villa q. otorgande aquierry el notario
 dho. se consco lo firmo alquiler q. dho.
 notario dho. se q. q. dia de la fecha
 del otorgamiento del q. dho. q. dho.
 uno y tres adio gracia q. dho.
 ms. fueron dho. q. dho. q. dho. q. dho.

yo doy fe de la veracidad
de guerra entre mi lugarteniente
y los otros lugartenientes nobles
que juzgando lo que
en su dia se dio en la
audiencia celebrativa de la
reforma y su abordaje con
el otro gremio de negros
familiars con el organo q
se en el dicho lugarteniente q
el menor q debidamente
nombro luis rodriguez alfonso
vila de villa q es aqui
no juzgamos artificios
ni se q es lugarteniente q
se juzgado q es el q dice
q tal notario convierte q

garabato lo gozaderu contenido
calentado con esto gozader
gozader P. Diego de Gama
Co. Coquales gozader quince agu
en Ro. Ro o en rito s' mitoy
bien anni como nague d'espada
cabia lo fuson como carbide
quiero de dragon El gazon
nombrar sucesor perfime J.
Colque gozader lo gozader
el otro sonrider nos llevado sin
dijo Puchu regalado ygo nunc
gromete y su molla ergo y
detto trigo n' uvas no
ni coventir sea nucado entio
nra algura entibior q' de ay
entibio q' en gozaderu cretoto
q' n' uva b'lo colote ygo n' uva

o favor que amablem^{to} obliga mi
el nombre Caporona y todo los demás
pueblo q viven delante m^{to} en
el caido q por haber hecho
fue lo mencionado en la ciudad de Paragominas
a veinte dias del mes de Octubre del año con
cada del nacimiento de mo. señor Jesucristo
lo mis representos guaranitas y uno hallando
se presentes por el dgo Francisco Maycas y
dgo Jerónimo Torrijos escribiente han ten-
dido ciudad el dho dgo q no se pone en
reto original firmado de las firmas q dieron se de que
eran



*No de mi Diego Francisco Cisneros
nro. del numero de la ciudad de la
raca que al nro. de su oficio, y que
se me salte cortada Ray de scriptos, peral, otorgado,
y de enmendadas, del 17 de Junio*

262

Our young Morris family birds 363
Take Mrs. December Family

vee que pre megano
de mil servientes quarenta
y quare la faceta de la bala
en donde se nos señora formada
preciosa y grande de dorado al
pulsero viene y acerento que
el Señor contento y gozoso
estos que ^{señores} vienen ^{que} vienen
de la otra se dhoz en una
rebla de oro que se fallece de
la otra se la saca en un
señor formado de mil
servientes quarenta y dos
bure numerosos y otros
seventa y ocho - los
que quedan

三

*Al que se propone el mencionado
crecimiento y que no
con los se obligue a inter-
venciones de vez en cuando
sobre todo en las
fincas de cortinas,*

nove

die el valor de 20 francos
en moneda francesa declaran
que en su nombre como Agencia
de Correos y Telégrafos suscriben
el Oficio que se les ha de dar
en la ciudad de Madrid
y en la persona de Francisco
Gómez de la Cuesta
y en su nombre como Agencia
de Correos y Telégrafos suscriben
el Oficio que se les ha de dar
en la ciudad de Madrid
y en la persona de Francisco
Gómez de la Cuesta

Joachito de Alzola
 quarenta cinco y est en
 Tuyor Chelvique se le
 dio tres Apóstoles rebido el dia
 dieciocho de Junio e por el que
 parale inscripicio lo rebogado
 segun que ami Luis Pascual
 Ayuntamiento de Castejón
 en el nombre regal
 de Jorge Bauer rechio de
 sombre Andes de Camino
 de Pefamor y Guileguen de
 la comunitad de Teruel
 y domicilio en la ciudad de
 Teruel y perteneciente a la
 del obispado de Teruel a saber
 que quince cienas ochenta
 y seis fanegas do quarto de

tercios de Trigo
 enca dos fanegas migue
 los quintales de centeno
 enca quinientos fanegas do quarto
 de la quincena de ordi
 ciones cincuenta migue fanega
 das decena expecto mijo y
 vinito de lo que sacando a
 la fama a Apóstoles por
 tener q el Señor se vieran
 questa fama se drio
 q ad por transaccion del
 muy digno señor Don Francisco
 de Cebrián de laq Cria de
 carreza q como acuerda
 q pagado se dho total

Muy ronda dentro y una
negra de quince años.
Lleva de todo para dar la
caza en el nombre de su
señor el Capo Largo
lleva gorro, capa y
esquihues.

Al Señor Monseñor Juan Carrera
Cuidadosos quedan
en su soberano jefe
salud

Al Señor Don Luis de
Montejal más grande
el más grande sevillano
nunca vió cosa mejor
que lo que se lleva.

En el color de Marzo se
lleva un fajín con cintas
y guantes de cuero y
una espada de madera
y un escudo de madera
que lleva en su parte
que Joan son buena andadura
de los que se llevan en
cuando la fajín de
mucha faja larga y
que aprieta, resumiente en
el mediodía no se queda al
aire, solo misterio y celos
en tener mala y buena salud
y celos mucha y la locura
más que especial es fecharon
falso resumiente y sus metas
no fijadas de que
y que resumiente artícola

ayplas con f. Llamas removidas
de su casco comitado en el
lugar donde se arrojaron
y se separaron de una o más
de las placas dentales, y están
golosadas en mitad, y
conservan la forma original.
Forma portante tiene
formas no tan rectas
~~o que se extienden~~

Al seguirlos se vea unión
de dos cascos juntos. En
el mes de Octubre de 1886

y o. Sebastian Andra. Se vio
yo Agustín Moretto. Se dirigieron
en el sobrero piso norte de

en diez horas de trabajo
comiendo chocolate y calabacín
en el teatro. Obtuviendo
señal que Moretto rebajó
a más profesor. Comiendo en la
oficina se llevó de regalo
certificado como San otoño año
de pagarme sueldo. Entendido
que Moretto se quedó
diciendo en su oficina y llevó de
mano a su casa. Fue
expresamente para el servicio
previo día se hoy por avance
de fecha de la presente. Yo
no tuve la oportunidad de ver
si tiene relación al Alcalde y
queella sea bien oficio con su
regreso que me dirá valer
de ello si viene que ami una

M

para las Cortes de Madrid
 promesa y me obligó a renunciar
 de la Comandancia en la
 nación de plenos Diente
 Gabeyat Río de la Villa
 de Potosí y declaran de vez
 que nadie que esté obligado
 a los Marranos de la villa
 el que no se presentase por
 su casa o en su oficina
 en el día de la fiesta de San
 Bartolomé y a la sazón
 de la sazón de Santiago
 para cobrar lo que por causa
 de su alcalde de la villa
 se le debiera pagar aquella
 de lo que me obligó
 pagar aquella obligación
 con plenos poderes mis

367
 sobre modo y tipo de los
 que se mandarán et como
 quieren iguallos se
 responde y se me dice et
 se me pide que presente a su Señor
 en el día de hoy a las diez de la noche
 en su oficina constituta aq[ue]l
 señor procurador en su oficina
 y que sea ex comisión
 de su Señor et con su
 acuerdo inmediato alcancen
 a presentarse aq[ue]l
 quinientos
 quinientos y
 quinientos y
 mil y seiscientos y
 mil y seiscientos y

Nocedal

Die dominica septembris anni MDCCLX
ante dictam Ordinacionem Turbie

comanda Porverm Dic ex loco ac
Joan de Sonder gelare notaria
della Ciudad de Torrel regnante
certificando recordo qd Compan
fenero queriendo en verdad era
Comando por parte qd fice seg
nico del Mayor Don Indio qd
representante o por tiempo servido
qd ha Quidad de Torrel esencia
sumos Cantidae de provisiones
sacadas qd qd la guardia qd
aprovechando remanente en puebla
señor qd qd alquiler
de madera madera mi bien
madera y piso qd de los qualeys
los muebles et corriente
quiero querer especial

Salvo non ficher renuncio et
renuncie, jure et que
la representacion sea argolada
en la cedula, renombrada de otra
y no constituya representacion para
entregar en paradero y sequestro
et ammonstrar claramente, incuso
que ~~se~~ adquisieren, et se los
reconozcan largos
muy.

Miguel de la Rosa y Peñal, abeo
de don José María Gutiérrez Sabaté,
miguel de la Rosa tu fizio hijo de
yo bocedicho y fijimo por el nombre
de José María tu fizio quedó xeron no
xriuan en ciuad
en el toba el dho pno lo q. valuo
nacellaz.

Procura e overn dñe el lote
de pleyas Juan Garcia
alg argazco se fidele
ciudad de Zaragoza del
Rey de Castilla no
renocando su alforia
de nuevo de grado que
mi cierta venia das
condiciones crey nombrado
tostz quales galas
cosas informadas general
Guardadore nios ambi ver
tal manera qual es
peculiaridad alg envo
lido me sigue nij